



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

## ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2011/MSI

San Isidro, 02 de marzo de 2011.

### EL CONCEJO DISTRICTAL DE SAN ISIDRO;

Vistos, en Sesión Ordinaria de la fecha, los Dictámenes N° 08-2011-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y N° 08-2011-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 242-MSI se aprobó el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de los bienes muebles de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el citado Reglamento establece en su artículo 7° que es función del Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial elaborar los expedientes Técnicos que sustentan las altas, bajas y enajenaciones de bienes muebles de la Municipalidad de San Isidro y elevar dichas propuestas a la Gerencia de Administración y Finanzas, a fin que proponga al Concejo Municipal las altas, bajas y enajenaciones de bienes muebles de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° inciso 29 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Memorándum N° 0073-2011-1500-GSC/MSI, la Gerencia de Seguridad Ciudadana solicita la baja y donación de un can de raza Rottweiler, sexo macho, de nombre MICKY, de cinco (05) años de edad, por padecer de enfermedad incurable que lo inhabilita para el servicio, según Informe N° 003-2011/MV-JEB-BC/MSI del médico veterinario de fecha 06 de enero de 2011;

Que, mediante Documento simple N° 060020911 de fecha 07 de enero de 2011, el señor Lenin Orbegoso López solicita la donación del can de nombre MICKY para tenerlo como mascota, valorizado en Un (1.00) nuevo sol;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", los actos que realizan los Gobiernos Locales respecto de los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y a la Ley N° 29151 y su Reglamento, en lo que fuera aplicable, estando obligados de remitir a la SBN información de los referidos





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

bienes para su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes de Propiedad Estatal - SINABIP;

De conformidad a lo dispuesto en el inciso 16 del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta.

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la baja de un (01) can de raza Rottweiler, sexo macho, de nombre MICKY de cinco (05) años de edad, por padecer de enfermedad incurable que lo inhabilita para el servicio, perteneciente a la brigada canina, valorizado en Un (1.00) nuevo sol.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aprobar la donación del can de nombre MICKY, mencionado en el artículo anterior, a favor de su guía, señor LENIN ORBEGOZO LOPEZ para destinarlo como mascota.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a las siguientes áreas, en atención a las materias de su competencia: Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Subgerencia de Logística y Servicios Generales y Subgerencia de Contabilidad y Costos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*[Handwritten signature]*  
**RAÚL CANTELLA SALAVERRY**  
ALCALDE



*[Handwritten signature]*  
**J. FERNANDO PICKMANN LAMADRID**  
SECRETARIO GENERAL

